RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00380 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 285 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral primero de la adjudicación de la liquidación de la herencia hecha en auto de fecha 26 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que respecto del garaje y el deposito allí referidos les corresponde los números de matrícula No. 50N – 20177483 y 50N – 20177319.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 148 de fecha 9 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58989af07516835c58113afbe4318bbcfc4df7515db619e2ceb4fffc554623f**
Documento generado en 05/10/2023 06:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica